



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA
30 DE DICIEMBRE DE 2.015.**

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

- D . Pedro Gomez de la Hera

Concejales:

- D . Jesús Pérez Poza
- D. Juan Pedro Martín Fernández
- D. Angel Luis Sanchez Bonilla
- D^a. Esther Redondo Montejo
- D^a. Alexandra Suarez Arenillas
- D. Angel Luis Lopez Serrano
- D. Marcos Delgado Sanchez
- D. Fernando Salinas Jaramillo
- D^a. Vanessa Eugercios Sanchez
- D^a Esmeralda Juarez Correas

AUSENTES -

Ninguno

SECRETARIA-INTERVENTORA:

- Dña. Rocio Loarte Soriano.

En la Pueblanueva a treinta de diciembre de 2015 , siendo las 19 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y la asistencia de la Sra Secretaria de la Corporación, los señores que arriba se expresan, miembros del Ayuntamiento, con objeto de celebrar **sesión extraordinaria**, para la que habían sido citados previamente, con la antelación debida y demás requisitos legales, y en ella resolver los asuntos que se detallan en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91 del R.O.F y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/86, preguntó a los presentes si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior previamente distribuida.

Al no haber observaciones se aprobó **POR UNANIMIDAD** el acta del Pleno de la sesión anterior celebrado el día 23 de noviembre de 2015

2º.- DECRETOS E INFORMES DE ALCALDIA

El Sr Alcalde da conocimiento de los **DECRETOS EMITIDOS POR EL MISMO DESDE LA ULTIMA SESION CELEBRADA HASTA LA FECHA** que se encuentran a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General **entre los que se encuentran altas y bajas del padrón, aprobación de facturas, concesión de licencias de obras, y otros, dando lectura de los que puedan ser de mayor relevancia como son los siguientes:**

DECRETO DE ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LA CASA DE LA CULTURA Y EJECUCION DE UN PARQUE PARA MAYORES EN LA URBANIZACION LOS PINOS a través de la figura de contrato menor cuyo adjudicatario resulto ser Juan Francisco Vargas Villanueva en la cuantía de 45.676, 29 euros financiada en su totalidad por la Diputación Provincial de Toledo.Y habiendo ofrecido unas mejoras por la cuantía de 7.155 euros más 2 años de garantía.

Posteriormente pasa a INFORMAR sobre los siguientes asuntos:

1. Terminación del contrato de los 8 trabajadores subvencionados a través del Plan de Empleo Especial Zonas Rurales Deprimidas el 31-12-2015.
2. Solicitud a la Junta de Comunidades de subvención para llevar a cabo la contratación de 16 trabajadores durante 6 meses a través del Plan Extraordinario por el Empleo.
3. Se ha llevado a cabo las obras de iluminación de la torre de la Iglesia, y se han instalado jardineras en la Pza de la Constitución
4. Solicitud a la Consejería de Economía Empresas y Empleo de subvención para llevar a cabo un taller de cocina.
5. Después de todas las reuniones y quejas presentadas en la Consejería de Educación por fin se ha llevado a cabo el cambio del autobús que trasladaba a los alumnos de la Eso al Instituto de Cebolla, el cual consta de más plazas, por lo que pueden trasladarse algunos alumnos de bachillerato, quedando fuera tres

alumnos , los cuales contratarán un taxi para su traslado, el cual será pagado por los padres y el Ayuntamiento a través de una subvención a los mismos.

6. Se ha llevado a cabo la adquisición de una nueva fotocopiadora
7. Se ha iniciado el funcionamiento del nuevo servicio de basura con los nuevos contenedores, dado el menor número de éstos sobre los anteriores y el cambio de situación de los mismos, se ha producido algún problema con algún vecino que en protesta tiraba la basura al suelo, también se han producido problemas en la C/ Oliva, porque dadas las dimensiones del nuevo camión no podía entrar a la misma, problemas que posteriormente han sido solucionado, asimismo dada la insistencia del Ayuntamiento han concedido tres contenedores más de los que inicialmente proponían .
8. Se ha solicitado a la Diputación ayuda para llevar a cabo el bacheado de distintas calles del Municipio.
9. Se pone en conocimiento de los Sres Concejales que el juicio civil ordinario sobre la titularidad Salguero y San Pedro se llevará a cabo el día 13 de enero .

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE VELATORIO Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL MISMO

Visto que por el Pleno en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2.015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato mixto de servicios, gestión de servicio público y obras consistente en Construcción de Velatorio_, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 20 de octubre de 2015 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 240_ y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó propuesta de adjudicación a favor de **Funerarias Hnos Agüero S.L.**, examinada la documentación que la acompaña, y habiendo presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social , y

previo pago de la garantía definitiva , de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, **EL AYUNTAMIENTO PLENO ,POR UNANIMIDAD, ACORDO**

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **Funerarias Hnos Agüero S.L** el contrato de gestión del servicio público de VELATORIO por el plazo de 40 años y de obras de CONSTRUCCIÓN a su costa del edificio que lo albergará en el plazo de 6 meses desde la concesión de la licencia de obra y de apertura , y con el pago a favor del Ayuntamiento de un canon anual de 1.600 euros , por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y con las condiciones técnicas y económicas ofertadas por el licitador y contenidas en el expediente .

SEGUNDO. Notificar a **Funerarias Hnos Agüero S.L** adjudicatario del referido contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público

TERCERO Publicar anuncio la formalización del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente Acuerdo y en el Perfil de contratante,

4º.- REVOCACIÓN DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO Y NOMBRAMIENTO DEL MISMO A FAVOR DE FUNCIONARIO DE HABILITACIÓN NACIONAL.

Visto el informe emitido por la Secretaria-Interventora de fecha 30 de octubre de 2015

Y de conformidad con la Propuesta de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2.015 que literalmente dice

Visto el artículo 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, el cual modifica el apartado 2 del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los siguientes términos:

“La escala de funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional se subdivide en las siguientes subescalas:

a.- Secretaría, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.a) anterior.

b.- Intervención-Tesorería, a la que corresponden las funciones contenidas en el apartado 1.b).

c.- Secretaría-Intervención, a la que corresponden las funciones contenidas en los apartados 1.a) y 1.b)”.

Visto que con fecha 14 de octubre de 2015, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (Dirección General de la Función Pública - Secretaría de Estado y Administraciones Públicas), se remite escrito sobre “Criterios sobre la aplicación de la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, efectuada por el Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre”.

Visto que en el mencionado escrito se pone de manifiesto, entre otras cosas, que “Esta modificación implica que desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley (13 de septiembre de 2015), los funcionarios pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención tienen atribuidas por igual las funciones de secretaría, comprensivas de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo, de control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y de contabilidad, tesorería y recaudación, no pudiendo ser desempeñadas estas funciones por Concejales”.

En atención a lo expuesto y tras un breve debate , **EL AYUNTAMIENTO PLENO , por UNANIMIDAD , ACORDO.,**

PRIMERO.- REVOCAR el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de junio de 2.015 en el que se designaba cómo Tesorero al Sr concejal D.Jesús Pérez Poza.

SEGUNDO : Ordenar la asunción de las funciones propias del cargo de Tesorero del Ayuntamiento de La Pueblanueva (Toledo), a partir de la fecha del acuerdo adoptado por el Pleno , por parte de Dña. Rocio Loarte Soriano, , Secretario-Interventora del Ayuntamiento de la Pueblanueva (Toledo).

TERCERO.- Llevar a cabo la modificación correspondiente en la Relación de puestos de trabajo recogiendo en el puesto de Secretario-Interventor las nuevas funciones a llevar a cabo por el mismo

CUARTO: Comunicar este acuerdo a las entidades bancarias con las que esta Corporación tiene cuentas bancarias .

5º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL I.B.I

Por parte del Sr Alcalde se da lectura de la propuesta presentada

6º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016 Y SU PLANTILLA DE PERSONAL

Por la Sra Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 30 de diciembre de 2015.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de **equilibrio en ingresos y gasto**, el Pleno, **POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Pueblanueva, para el **ejercicio económico 2016**, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<u>CLASIFICACIÓN ECONOMICA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO 2015</u>
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	654.979,45
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.968,50
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	307.495,05
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	519.447,11
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.958,50
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.523.848,61
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0.00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.058,24
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		98.058,24

TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.621.906,85
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0.00
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		<u>1.621.906,85</u>

ESTADO DE GASTOS

<u>CLASIFICAC ECONOMICA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO 2016</u>
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	582.132,74
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV	643.196,70
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	2.693,81
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.124,39
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		1.411.147,64
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	199.168,19
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		199.168,19
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.610315,83
CAPITULO III	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	11.591,02
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		11.591,02
<u>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		<u>1.621.906,85</u>

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el

Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno correspondiente de la Comunidad Autónoma.

7º SOLICITUDES

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de las siguientes solicitudes presentadas

.- De José Manuel García Muñoz , solicitando la compatibilidad con su puesto de trabajo de operario de servicios múltiples en este Ayuntamiento con la funciones de administrador de la empresa Hermaju S.L, comunicando que en ningún momento requerirá la presencia en la misma durante el horario de trabajo que tiene establecido en este Ayuntamiento. El Pleno por unanimidad tras un breve debate acordó:

PRIMERO : Aprobar la compatibilidad de trabajo de D. José Manuel Garcia Muñoz de operario de de servicios múltiples en este Ayuntamiento con las de administrador de la empresa Hermaju S.L.

SEGUNDO: Comunicar el referido informe al interesado

.-De M^a Angeles Sánchez De Miguel solicitando licencia para llevar a cabo la instalación de terraza en la Pza del Pozo y su posible cerramiento durante todo el año, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó tras un breve debate

PRIMERO: Que previamente deberá llevar a cabo la elaboración de un pequeño plano o croquis a fin de que por parte del arquitecto municipal se lleve a cabo su informe

SEGUNDO: En ningún momento podrá impedir el paso a los establecimientos colindantes ni tapar las puertas de acceso a los mismos, prevaleciendo en todo momento el servicio público al privado así mismo si es necesario en las fiestas patronales no deberá impedir la instalación de las atracciones que siempre se han llevado a cabo en esa Plaza

8º.- POSIBLES URGENCIAS. -

No hubo

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna quince minutos de lo cual doy fe.

El Alcalde.

La Secretaria-Interventora.

Fdo. Pedro Gómez de la Hera

Fdo. Rocio Loarte Soriano